

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 411

Santa Fe, 22 de Agosto de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 01101-0003878-1, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual Fiscalía de Estado gestiona autorización para utilizar software propietario; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 01101-0504501-V, por el que se tramita la adquisición de 6 (seis)

Computadoras Personales con sistema operativo Windows YP Pro en español;

Que el Area Informática de Fiscalía de Estado informa que dichos equipos serán utilizados para incrementar los puestos de trabajo de la red interna de la repartición, en donde se instalará software de propósito general

(procesador de texto y planillas de cálculo), software de propósito específico (Lex Doctor versión 7.0) y además contar con acceso vía Internet a software específico de consulta de jurisprudencia y legislación (Lexis Nexos, La Ley On Line y Sistema Argentino de Informático Jurídica);

Que asimismo informa que el software Lex Doctor que será utilizado en estas computadoras es un software comercial de gestión jurídica instalado y en funcionamiento desde el año 1999 como soporte del Registro Informático de Procesos Judiciales, es decir que su adquisición y fecha de utilización es anterior a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que el citado software requiere de terminales de red con sistemas operativos MS-Windows 98, NT 4.0 Workstation, Me, 2000 Profesional y XP Profesional, en base a esta información, el Area Informática de Fiscalía de Estado concluye que a la fecha, no existe alternativa del mencionado sistema operativo por otro en el marco de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046962;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a Fiscalía de Estado, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar a Fiscalía de Estado a utilizar el siguiente software propietario, como destino al equipamiento informático cuya adquisición se tramita por Expte. N° 01101-0504501-V;

* MS-WINDOWS en español, 6 (seis) Licencias.

2° - Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas